



**ACTA**

<b>Expediente nº:</b>	<b>Órgano Colegiado:</b>
PLN/2020/7	El Pleno

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN	
<b>Tipo Convocatoria</b>	Ordinaria
<b>Fecha</b>	3 de julio de 2020
<b>Duración</b>	Desde las 13:05 hasta las 13:15 horas
<b>Lugar</b>	SALON DE PLENOS MUNICIPAL
<b>Presidida por</b>	MARCO ANTONIO NAVAS ARCOS
<b>Secretario</b>	JUANA GUTIERREZ ROMERO

ASISTENCIA A LA SESIÓN		
DNI	Nombre y Apellidos	Asiste
52385448G	AGUSTINA LOPEZ DE LERMA MUÑOZ	SÍ
52384226R	ANTONIO AMADOR MUÑOZ	SÍ
71226043B	JESUS MATEOS SERRANO	SÍ
71218417K	JOSE GONZALEZ ARROYO	NO
71358030R	LAURA MOLINA HERMOSILLA	SÍ
71226388B	MARCO ANTONIO NAVAS ARCOS	SÍ
52382107K	ROSARIO CARRILLO MEGIA	NO

Una vez verificada por la Secretaria la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día

**A) PARTE RESOLUTIVA**

**Ayuntamiento de Alcubillas**





### **Aprobación del acta de la sesión anterior**

En cumplimiento de lo establecido en el apartado primero del artículo 91 y 113 del Real Decreto 2.568/1.986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, habiéndose facilitado a los Señores miembros de este Pleno, copia del acta de la última sesión celebrada el 05 de junio de 2020, junto con la convocatoria y el Orden del Día de la presente sesión, tal y como establece el apartado segundo del artículo 80 del citado Reglamento, al objeto de que éstos tomen conocimiento de la misma.

Seguidamente, el Señor Alcalde-Presidente de esta Corporación municipal, manifiesta al resto de los Señores miembros presentes de éste Órgano Colegiado, si es su intención de formular objeciones a la misma, siendo su respuesta en sentido negativo. Una vez finalizada la fase de debate y deliberación del presente punto del Orden del Día, se adopta, por unanimidad de los señores miembros presentes del Pleno, (5 del PP) el acuerdo de aprobación del Acta de la última sesión, de carácter ordinario, celebrada el día 5 de junio de 2020, ordenando a la Sra. Secretaria su transcripción al libro de actas, con la rectificación señalada, así como su remisión a la administración autonómica y estatal

### **APROBACION, SI PROCEDE DE LOS DÍAS FESTIVOS 2021**

Con fecha de 25 de junio de 2020, se remite solicitud de la delegación Provincial de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, para que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 37.2 del Real Decreto 2/2015, de 22 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, se remita antes del 1 de septiembre propuesta de fiestas locales de este Ayuntamiento en Pleno.

Por el Sr. Alcalde se proponen como tales:

El 14 de mayo de 2021, con motivo de la celebración de San Isidro

El 6 de agosto de 2021, con motivo de las fiestas de Agosto


Tras breve deliberación de los miembros del Pleno presentes, (5 concejales del PP) se adopta por unanimidad el siguiente

#### **ACUERDO**

**PRIMERO.-** Aprobar como días festivos en Alcubillas los siguientes:

El 14 de mayo de 2021, con motivo de la celebración de San Isidro

El 6 de agosto de 2021, con motivo de las fiestas de Agosto

**SEGUNDO.-** Dar traslado a la delegación Provincial de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo así como a las empresas e instituciones y publicar en el tablon de anuncios para conocimiento general de la población. 

### **B) ACTIVIDAD DE CONTROL**





### **DAR CUENTA AL PLENO DE LOS DECRETOS DICTADOS DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN**

Por la Sra. Secretaria se da cuenta de los decretos dictados que obran en el expediente, numerados del 125 al 148, dándose por enterados los concejales presentes (5 del PP)

### **Dar cuenta de los pagos**

Por la Sra. Secretaria se da cuenta de los pagos que obran en el expediente, del 1 al 30 de junio, dándose por enterados los concejales presentes (5 del PP)

## **C) RUEGOS Y PREGUNTAS**

### **RUEGOS Y PREGUNTAS**

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de las preguntas formuladas por la concejal Doña Rosario Carrillo Megia, Portavoz del Grupo municipal socialista, y que a continuación se transcriben:

El Real Decreto 231/2020, de 4 de febrero, fijó el salario mínimo interprofesional para 2020.

De acuerdo con el artículo 1 de dicha norma, el salario mínimo para cualesquiera actividades queda fijado en 31,66 euros/día o 950 euros/mes, según que el salario esté fijado por días o por meses. El mismo artículo determina que el mismo se entiende referido a la jornada legal de trabajo, previendo que si se realizase jornada inferior se percibirá a prorrata.

Este Grupo Municipal Socialista ha tenido conocimiento de la existencia de contratos a tiempo parcial celebrados por este Ayuntamiento, en los que el prorrateo antes referido da lugar a percepciones que no alcanzan la cuantía del salario mínimo legalmente exigible.

Por todo lo anterior, el Grupo Municipal Socialista de este Ayuntamiento eleva al Sr. Alcalde las siguientes

#### PREGUNTAS:

1. ¿Cuántos contratos laborales se han celebrado por parte de este Ayuntamiento en el presente ejercicio?
2. ¿Cuántos contratos laborales se han celebrado a jornada completa?
3. ¿Cuántos contratos laborales se han celebrado a tiempo parcial?
4. En los contratos a jornada completa, ¿qué importe en concepto de sueldo (salario base, excluidos complementos salariales) figura en los mismos?
5. En los contratos a tiempo parcial, ¿qué importe en concepto de sueldo (salario base, excluidos complementos salariales) figura en los mismos?

A las anteriores preguntas, añadimos el siguiente

#### RUEGO:

Único. Que por esa Alcaldía se facilite a este Grupo Municipal Socialista una relación nominal de los contratos laborales celebrados en el corriente ejercicio, especificando los que sean a jornada completa y los que lo sean a tiempo parcial, detallando en cada uno de ellos el número de horas contratadas así como el importe del salario base que figure en los correspondientes contratos.

Por el Sr. Alcalde se manifiesta que cualquier cuestión referida a los contratos laborales, podrá ser consultada por cualquiera de los concejales en el departamento de nóminas, cuya gestión corresponde a





**AYUNTAMIENTO  
DE  
ALCUBILLAS**

Doña Rosa María González Arroyo, que ya se ha incorporado del teletrabajo, realizando sus funciones de forma presencial.

No existe inconveniente por parte de esta Alcaldía a que la concejala tenga toda la información que le fuera necesaria

**URGENCIAS**

No se formulan

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

---

**Ayuntamiento de Alcubillas**

Plaza de la Azucena nº 7, Alcubillas. 13391 (Ciudad Real). Tfno. 926356163. Fax: 926356000



Cód. Validación: 3D4C94G4F2GYZDNE45ACG58H5 | Verificación: <https://alcubillas.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 4